



CONVOCATORIA

MUESTRA ARTESANAL Y ARTES MANUALES

Participa hasta el 23 de marzo

**Para más información:
convocatoriasipcc.gov.co**



MUESTRA ARTESANAL Y ARTES MANUALES

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE 2023

OBJETO: Seleccionar cuarenta y ocho (48) portadoras/es de la tradición de los saberes relacionados con oficios del sector artesanal y las artes manuales como parte del patrimonio inmaterial cartagenero, para que formen parte de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES a realizarse en el marco de la promoción de festejos tradicionales de la Semana Santa de 2023, entre los días 2 y 9 de abril para el goce y disfrute de las manifestaciones populares inherentes a la tradición de la elaboración de artesanías y artes manuales de la ciudad.

La Muestra Artesanal se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, Realizar festivales y/o ferias en torno a las prácticas significativas para la memoria y las tradiciones, con enfoque diferencial (festival de humanidades, festival de la memoria oral, feria artesanal, entre otros).

En ese orden de ideas, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la preservación y realización de artesanías y artes manuales, fortaleciendo el desarrollo productivo y, con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones artesanales populares de la ciudad.

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a portadoras/es de la tradición artesanal y elaboración de artes manuales a inscribirse en el proceso que busca seleccionar a las y los participantes de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES que se realizará de manera presencial durante entre los días 2 y 9 de abril.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, para lo cual él o la participante debe ingresar y diligenciar el formulario de inscripción en línea donde podrá cargar la documentación solicitada para la evaluación y el cumplimiento de las condiciones específicas de la convocatoria.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

NO se exigirá una propuesta escrita para participar, en su lugar un archivo en formato PDF con fotografías de la muestra de productos artesanales y artes manuales a ser evaluados, de los cuales se seleccionarán los cuarenta y ocho (48) mejores puntajes que definirán los y las participantes de la



MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES, en donde el IPCC asumirá la logística y la promoción del evento. **NO se entregarán estímulos económicos.**

4. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación a ser evaluada. Estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Es por ello que debe:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural, dentro de las fechas estipuladas.
- Anexar hoja de vida de su labor artesanal o en artes manuales.
- Catálogo de productos a ser comercializados (obedece al documento que contiene fotografías de los productos elaborados con técnicas artesanales o manuales).

4.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y deben ser entregados por parte del o la participante al momento de la inscripción. Estos son:

- Documento de identidad. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, del proponente.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud no mayor de 30 días, del proponente.
- Estar registrado en SOY CULTURA (titular)

NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido, y serán clasificadas como habilitadas y rechazadas. **Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.**

NOTA 2: Las inscripciones que no cuenten con la totalidad de los documentos establecidos en los requisitos y condiciones generales, será RECHAZADA.



MUESTRA ARTESANAL Y ARTES MANUALES

5. COMPROMISOS

Una vez aceptada su inscripción y hasta la realización de los eventos, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de ellos mismos y de los festivales en general.

En especial se comprometen a:

1. Conocer y respetar este documento, así como también los protocolos de la realización de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES.
2. Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios, so pena de ser descalificados.
3. Participar en las jornadas de capacitación con el propósito de brindar fortalecimiento a la actividad productiva, del mismo modo deben asistir a las actividades de acuerdo con los requerimientos establecidos por el IPCC en el marco de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES.
4. Cumplir con la agenda MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES, también utilizar, distribuir, portar y lucir material promocional y publicitario de los patrocinadores de la Feria si los hubiere, por ejemplo: pendones, suéteres, etc.

6. COMITÉ EVALUADOR:

Se conformará una (1) terna evaluadora con personal idóneo, conformada por tres (3) personas con conocimientos en artesanías y artes manuales, quienes serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los participantes de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para efectos de realizar una correcta evaluación, cada una de las/os participantes deberá entregar, en un archivo PDF con fotografías que den muestra de los productos artesanales que se exhibirán como requisito solicitado, con el cual continúan en la etapa de EVALUACIÓN/ SELECCIÓN. Los criterios de evaluación para la selección de los cuarenta y ocho (48) puntajes más altos serán:

- Calidad del producto artesanal elaborado (Hasta 60 puntos)
- Materiales de la elaboración de los productos (Hasta 20 puntos)
- Experiencia como artesano/a o trabajador/a manual (Hasta 20 puntos)

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en las fotografías y/o portafolio de los productos para la evaluación. **Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 70 puntos**, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados.

NOTA 3. En caso que no se inscriba ningún/a participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o cuando ningún/a participante haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta la convocatoria. Asimismo, el Instituto podrá realizar invitaciones a portadoras/es de la tradición artesanal de reconocida trayectoria de la elaboración de



productos artesanales o productos del trabajo manual, a participar de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES.

8. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS/OS GANADORAS/ES:

Todos las/os participantes ganadoras/es deberán entregar al IPCC, en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, la siguiente documentación, so pena de exclusión del listado de ganadores:

- Autorización de uso de imagen a favor del IPCC.
- Asistir como parte de los beneficios (de manera obligatoria), a las capacitaciones sobre fortalecimiento de actividades productivas y aprobar la respectiva evaluación una vez termine el taller.

El incumplimiento de lo establecido por parte de algún participante, o de sus auxiliares, implica su descalificación, y consecuentemente se le asignará el cupo vacante al siguiente candidata/o en la lista de evaluación emitida por el Comité Evaluador, quien para todos los efectos deberá cumplir con las obligaciones previamente expuestas.

9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria “MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES” e inicio del proceso de inscripciones.	Marzo 17 de 2023
Cierre del proceso de inscripciones	Marzo 23 – 4:00 p.m. 2023
Publicación de acta con la totalidad de las inscripciones recibidas y designación de comité de evaluación	Marzo 23 de 2023
Etapas de evaluación de las muestras artesanales presentadas por las/os participantes habilitadas/os	Marzo 24 – 27 de 2023
Publicación de la selección de las/os participantes ganadoras/es	Marzo 28 de 2023
MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES	Abril 2 – 9 de 2023

NOTA 4. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

10. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Presentar de manera incompleta los documentos de inscripción
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.



MUESTRA ARTESANAL Y ARTES MANUALES

- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

NOTA 5: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

11. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta 2do. grado de consanguinidad con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta 2do. grado de consanguinidad con las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.

NOTA 6: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Se hace preciso promover el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tanto para el desarrollo de las actividades durante el proceso de selección, como durante el desarrollo de los actos vinculados con la programación de LA MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES.

13. DEBERES DE LOS ADMITIDOS

Además de los compromisos anteriormente señalados los/as ganadores/as deberán cumplir con lo siguiente en el punto de distribución determinado por el Instituto:

- Una vez admitidas/os las/os participantes deberán permanecer debidamente uniformados durante los días de la MUESTRA (jeans, camiseta blanca, zapatos tenis o cerrados).



MUESTRA ARTESANAL Y ARTES MANUALES

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el IPCC para la realización del evento.
- Los participantes deben permanecer en sus puestos de labores en todo momento.
- Los participantes deben mantener sus puestos limpios y organizados.
- En los puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 16 años.
- En el puesto de distribución y ventas de productos, los/as participantes, deben portar escarapela que le acredita como participante de la MUESTRA.
- Los/as participantes de la MUESTRA, deben permanecer en sus puestos, guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes. A los clientes se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de consumo.
- El puesto de venta debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras, las mesas de trabajo deben permanecer vestidas y en buen estado.
- El puesto de trabajo debe permanecer con caneca para la recolección de basuras, desinfectante en cantidad suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección
- Todos los productos deben tener los precios establecidos de manera visible y se debe contar con una lista de precios acordes con la realidad.
- Exponer muestras artesanales o de las artes manuales de manufactura local, nunca importados ni industrializados.

NOTA 7: El incumplimiento de estos compromisos tiene como consecuencia, la exclusión de la participación de él o la artesana en el marco de la MUESTRA ARTESANAL Y DE ARTES MANUALES, con la imposibilidad de participar en una (1) próxima convocatoria de Feria Artesanal promovida por el Instituto.

14. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, las participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena -IPCC para que a través de su área de Comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes de las distintas categorías.

Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por "imagen" el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.